

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se notifica resolución del expediente sancionador en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador CO-07/13, incoado por esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 59.5.º y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la entidad interesada que puede comparecer en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 8, planta baja, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto:

- Expediente Sancionador: CO-07/13, en materia de turismo.
- Entidad interesada: «Apartamentos Puerta Nueva, S.L.»- CIF: B-14922439.
- Último domicilio conocido: C/ Campo Madre de Dios, núm. 4, 14002, Córdoba.
- Acto notificado: Resolución de expediente sancionador CO-07/13, en materia de turismo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la entidad interesada podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 6 de noviembre de 2013.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.